



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

3162

Notificación de la resolución final del procedimiento de reintegro de una subvención concedida para fomentar el empleo de personas discapacitadas

De acuerdo con los artículos 57.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas o no han podido ser localizadas, se les notifica la resolución final del procedimiento de reintegro de subvención concedida para fomentar el empleo de personas discapacitadas, en relación con el expediente siguiente:

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Importe a reintegrar
DISC 088/2011	Apuestas Bahía Palma, SL	B-57677296	4.054,72 €

La cantidad definitiva a reintegrar es 4.054,72 €, resultante de sumar el importe original a reintegrar (3.907 €) y los intereses de demora (147,72 €). El reintegro es consecuencia de la renuncia a la subvención por la entidad beneficiaria.

Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía y Competitividad en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la CAIB.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 19 de febrero de 2014

El director general de Trabajo y Salud Laboral

Onofre Ferrer Riera

